

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**MIRAFLORES DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 18 de julio de 2025, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Miraflores de la Sierra, a 18 de julio de 2025.—El alcalde, Luis Guadalix Calvo.
(03/11.962/25)

